

INFORME DE NECESIDAD

TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE CASSETAS PARA EVENTOS Y FESTIVIDADES

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato para el llevar a cabo el traslado de casetas para festividades y eventos se emite el siguiente informe:

El contrato que se encuentra actualmente en vigor para el traslado, carga y descarga de casetas finaliza el próximo 29 de junio de 2022, por lo que es necesario tramitar un nuevo expediente para sacar a licitación dicho contrato.

Hay una serie de festividades y eventos a lo largo del año para los cuales se requiere la instalación de casetas. Las casetas se encuentran almacenadas en la parcela municipal junto al vertedero de Fornillos, y es necesario llevar a cabo los trabajos de carga, descarga y traslado de las mismas desde Fornillos a diferentes puntos de la ciudad de Huesca y su posterior traslado a Fornillos una vez acabado el evento o festividad para las que hayan sido usadas.

En el Ayuntamiento carecemos de la maquinaria apropiada para llevar a cabo estos trabajos, ya que nuestro camión grúa es pequeño y no es apto ni tiene capacidad para levantar esas casetas, y el camión sin grúa está ocupado porque es empleado por el servicio de obras y también da apoyo a otros servicios como aguas y electricidad, para llevar materiales, en casos de averías... por lo que está continuamente ocupado.

Para llevar a cabo los trabajos del traslado de casetas, es necesario contratar los servicios de alquiler con conductor de camión grúa y camión sin grúa con conductor para que lleve a cabo el traslado de las mismas. Es necesario alquilar esta maquinaria con conductor, porque estos camiones requieren conductores cualificados, con experiencia y habituados a trabajar con ellos.

La estimación de la cuantía anual del contrato es de 9.000,00 euros IVA no incluido. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 10.890,00 euros IVA incluido por año.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años naturales y podrá prorrogarse por un año más. La duración del contrato incluida la prórroga no podrá ser superior a tres años.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica
FDO. JAVIER AVELLANAS BALLABRIGA

Jefe de los Servicios Generales

